



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos

RADICADO: 2025-S-32299

Fecha: 30/10/2025

CIRCULAR 132
del 30 de octubre de 2025

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: CIRCULAR PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES REPRESENTANTES NO GUBERNAMENTALES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

Cordial Saludo

Actuando dentro de la facultad otorgada por las facultades descritas en el Artículo 44.1.3. de la Ley 715 de 2001 de "Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción", lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011 de Establecer los criterios y lineamientos básicos para el aseguramiento en salud, incluyendo la vigilancia de las EPS, Ley 1122 de 2007 que Define las funciones de los entes territoriales en el aseguramiento, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las EPS, el Decreto 971 de 2011 que Detalla las funciones de las entidades territoriales en la vigilancia y control de las EPS y el Decreto 1599 de 2022 que regula la prestación de servicios de salud y el aseguramiento en salud, incluyendo las responsabilidades de los entes territoriales.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 780 del 6 de Mayo de 2016, del Sector Salud y Protección Social, compilatorio de normas reglamentarias preexistentes del sector salud, Parte 10, Participación de la comunidad et el SGSSS, Título 1, Participación en la prestación de Servicios de Salud, Capítulo 1, Participación en Salud, artículo 2.10.1.1.7, en todos los municipios se conformarán los Comités de Participación Comunitaria en Salud establecidos por las disposiciones legales, como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el. Estado.

Por haberse vencido el periodo de los miembros no gubernamentales del Comité De Participación Comunitaria En Salud del Municipio de Jamundí, se deben nombrar los nuevos integrantes que lo conformarán, correspondiente a la vigencia 2025-2027.

Atendiendo al cronograma expuesto en la Resolución No. 53 del 1 de septiembre de 2025 y a su ampliación según Resolución No. 56 del 30 de septiembre de 2025, la Secretaría de Salud del municipio de Jamundí dio apertura a la convocatoria pública para la designación de los integrantes del Comité de

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos

RADICADO: 2025-S-32299

Fecha: 30/10/2025

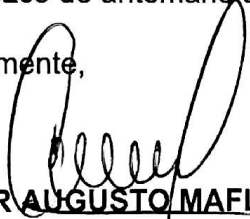
Participación Comunitaria en salud - COPACO del municipio de jamundí.

Me permito informar que mediante reunión del día 29 de octubre del año en curso, en la cual se realizó elección de los participantes a representantes no gubernamentales de COPACO, se eligieron a las siguientes personas:

ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	REPRESENTANTE
DISCAPACIDAD	AMPARO CORTES SABOGAL
MADRES COMUNITARIAS	GLORIA REYES
REPRESENTANTE DE LAS DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS	INÉS MOSQUERA BAZAN
MESA MUNICIPAL DE MUJERES	MARIA DEL PILAR GUERRERO PLAZA
ASOCIACIÓN DE USUARIO	ALBA LEÓN GONZÁLEZ
EMPRESAS ASOCIATIVAS	GLORIA INES MUÑOZ

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,


CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ.

Proyectó y elaboró: Angelly Gissel Castillo Ramos – Abg. Contratista Secretaría de Salud 
Revisó: Lorena Urreste Romero - Profesional Universitario 